

 	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p align="center">Resolución</p> <p align="right">02</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014</p>

RESOLUCIÓN No. 0160 08 ABR 2019

Por la cual se modifica el anexo del Decreto No. 1636 del 18 de diciembre de 2018, por medio del cual se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA en cumplimiento del Artículo 69 de la Ordenanza No. 077 del 04 de diciembre de 1996, "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Risaralda y sus Entidades Descentralizadas, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 077 de 1996 por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Risaralda, establece en el Artículo 69 en lo relacionado con las Modificaciones al Decreto de Liquidación, en la cual se dispone "Que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión, aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante resolución expedida por el Jefe del Órgano respectivo".

Estos actos administrativos requieren para su validez de la aprobación del Gobernador y de la Secretaría de Hacienda Departamental. Si se trata de gastos de inversión se requerirá además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental.

Que mediante oficio 5491 de fecha 05 de Abril de 2019, la Secretaria de Salud del Departamento, solicita trasladar la suma de **DOS MIL VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.020.000.000)** para atender, de una parte, los compromisos relacionados con la transferencia de los recursos del Régimen Subsidiado por valor de **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000.000)**, tal como lo registra la solicitud hecha en la comunicación 5121 de fecha 01 de abril de 2019 y, de otra, para el pago del servicio de energía de las instalaciones del edificio del Laboratorio de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Departamento, por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20.000.000)**.

Risaralda
Verde y emprendedora



Departamento de Risaralda
Secretaría de Hacienda

Resolución

0160

08 ABR 2019

Versión: 03

Fecha: 02/2014

TRASLADAR DE				TRASLADAR A			
IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	FDO	VALOR (\$)	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	FDO	VALOR (\$)
233102070216	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Tarifa Componente Especifico Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Nacional - Art. 347 Ley 1819 Dic 29-16	10	2.000.000.000	233102070215	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Tarifa Componente Especifico Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Extranjero - Art. 347 Ley 1819 Dic 29-16 - SSF	10	2.000.000.000
2331040706010103	Sueldo Personal de Nómina - Ajustes Permanentes	40	20.000.000	23310407050102020502	Energía - Ajustes Permanentes	40	20.000.000

En razón a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Trasladar en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Risaralda, la suma de **DOS MIL VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.020.000.000)**, según el siguiente detalle:

TRASLADAR DE:

11	2	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	2.020.000.000
11	23	PRESUPUESTO DE INVERSION	2.020.000.000
11	2331	SECTOR SALUD	2.020.000.000
11	233102	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO	2.000.000.000
11	23310207	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA AUTODIAD SANITARIA	2.000.000.000
11	2331020702	SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD	2.000.000.000
11	233102070216	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Tarifa Componente Especifico Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Nacional - Art. 347 Ley 1819 Dic 29-16	10 2.000.000.000
11	233104	SUBPROGRAMA	20,000,000

Risaralda
Verde y emprendedora



Gobernación de
Risaralda

Departamento de Risaralda
Secretaría de Hacienda

Resolución

0160

08 ABR 2019

Versión: 03

Fecha: 02/2014

11	2 3 31 04 07	Aseguramiento en Salud - Población Pobre no Afiliada en lo no Cubierto con Subsidios a la Demanda - Población Inimputable MSPS		20.000,000
11	2 3 31 04 07 05	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO HUMANO, TECNICO Y FINANCIERO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		20.000.000
11	2 3 31 04 07 05 01	FUNCIONAMIENTO		20.000.000
11	2 3 31 04 07 05 01 01	GASTOS DE PERSONAL		20.000.000
11	2 3 31 04 07 05 01 01 01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		20.000.000
11	2 3 31 04 07 05 01 01 01 03	Sueldo Personal de Nómina - Apuestas Permanentes	40	20.000.000

TRASLADAR A:

11	2	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD		2.020.000.000
11	2 3	PRESUPUESTO DE INVERSION		2.020.000.000
11	2 3 31	SECTOR SALUD		2.020.000.000
11	2 3 31 02	SUBCUENTA REGIMEN SUBSIDIADO		2.000.000.000
11	2 3 31 02 07	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LA AUTODIAD SANITARIA		2.000.000.000
11	2 3 31 02 07 02	SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD		2.000.000.000
11	2 3 31 02 07 02 15	Régimen Subsidiado del Dpto de Risaralda - Tarifas Componente Especifico Impuesto al Consumo de Cigarrillos y Tabaco Extranjero - Art. 347 Ley 1819 Dic 29-16 SSF	10	2.000.000.000
11	2 3 31 04	SUBPROGRAMA ASEGURAMIENTO EN SALUD		20,000,000

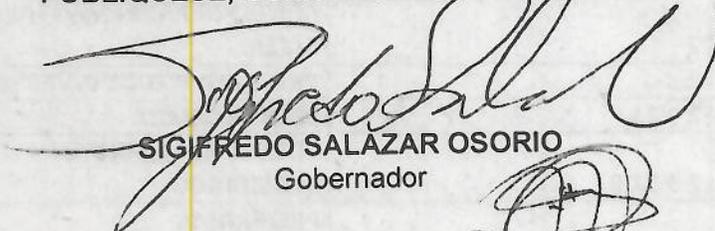
 	<p align="center">Departamento de Risaralda Secretaría de Hacienda</p> <p align="center">Resolución</p> <p align="center">0160</p> <p align="center">08 ABR 2019</p>
<p>Versión: 03</p>	<p>Fecha: 02/2014</p>

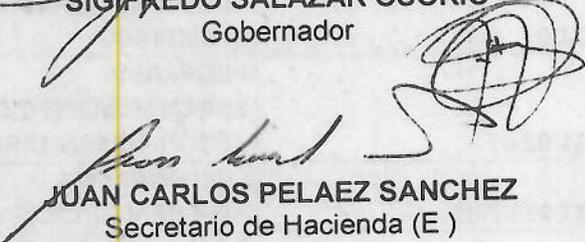
11	2 3 31 04 07	Aseguramiento en Salud - Población Pobre no Afiliada en lo no Cubierto con Subsidios a la Demanda - Población Inimputable MSPS	604	20.000,000
11	2 3 31 04 07 05	SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO HUMANO, TECNICO Y FINANCIERO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		20.000.000
11	2 3 31 04 07 05 01	FUNCIONAMIENTO		20.000.000
11	2 3 31 04 07 05 01 02	GASTOS GENERALES		20.000.000
11	2 3 31 04 07 05 01 02 02	ADQUISICION DE SERVICIOS		20.000.000
11	2 3 31 04 07 05 01 02 02 05	SERVICIOS PUBLICOS		
11	2 3 31 04 07 05 01 02 02 05 02	Energía – Apuestas Permanentes	40	20.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de su expedición.

08 ABR 2019

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SIGIFREDO SALÁZAR OSORIO
 Gobernador


JUAN CARLOS PELÁEZ SANCHEZ
 Secretario de Hacienda (E)

Revisado:  Juan Carlos Peláez Sánchez – Director de Presupuesto

Proyectó y Elaboró: Ma. Carmenza Ospina Herrera